



INFORMA

SE APRUEBAN 3 NUEVOS PERMISOS PARA CUIDAR A HIJOS Y FAMILIARES ENFERMOS Y CONCILIAR PERIODOS SIN 'COLE'

Estos son los 3 nuevos permisos aprobados para el cuidado de hijos y familiares enfermos y conciliar periodos sin colegio

Permiso de 5 días para casos graves

Se establece un permiso de 5 días para situaciones de enfermedades graves que requieran una atención inmediata y continua. Este permiso está diseñado para brindar a los empleados la posibilidad de cuidar de manera adecuada a sus hijos o familiares que se encuentren en una condición de salud crítica. Es importante destacar que este permiso es retribuido, lo que significa que los empleados recibirán su salario durante el período de ausencia.

Permiso de 4 días fraccionable por horas para casos leves

Se ha aprobado un permiso de 4 días que puede ser fraccionado por horas para casos de enfermedades leves o motivos de urgencia familiar. Esta medida permite a los empleados tomar tiempo libre en función de las necesidades específicas de cuidado de sus hijos o familiares enfermos. El permiso fraccionable por horas brinda flexibilidad para adaptarse a las circunstancias individuales. Al igual que el permiso anterior, este también es retribuido, lo que garantiza la compensación económica durante el período de ausencia.

Permiso de 8 semanas para la atención o cuidado de hijos

Permiso de 8 semanas para la atención o cuidado de hijos. Esta medida proporciona una mayor flexibilidad y tiempo adicional para que los empleados puedan atender las necesidades de sus hijos sin tener que renunciar a sus empleos. Se puede disfrutar de forma continua o discontinua, a tiempo completo o parcial, hasta que el menor cumpla los 8 años. Está pensado, por ejemplo, para dar una solución a los padres para afrontar los períodos de adaptación en las guarderías y los colegios o para los períodos sin clases como los meses de verano o Navidad.

Estos 3 nuevos permisos laborales estaban incluidos en la Ley de Familias, pero no habían podido ver la luz hasta ahora debido adelanto de las elecciones, ya que éste hizo decaer la tramitación del proyecto de ley antes de su aprobación definitiva.

Finalmente, estos nuevos permisos para los trabajadores, ya tienen efecto gracias al Real decreto ley de medidas anticrisis donde el Gobierno ha sacado adelante estas iniciativas para la conciliación que han sido impulsadas por el Ministerio de Derechos Sociales.

Nuevo permiso para parejas de hecho

Además, y, por otra parte, las nuevas parejas de hecho podrán disfrutar de 15 días retribuidos para disfrutar de su luna de miel, tal y como venían haciendo las parejas recién casadas. Es otra medida que también estaba contemplada en la Ley de Familias y que se añade a este real decreto ley.

FUENTE: <https://ayudasepe.es/estos-son-los-tres-nuevos-permisos-para-los-trabajadores-aprobados-por-el-gobierno>

UP Sindicato de Transportes, SIEMPRE CONTIGO



